

RESOLUCIÓN 0719
NEUQUÉN 19 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE/8627/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-8627-M-2021, la Secretaría de Capacitación y Empleo mediante Nota S/N° de fecha 16 de Noviembre de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria por un monto total de \$218.472,00 en las Actividades: "CONDUCCION SUPERIOR", Imputación: 7-D-1-1-0-1 y en "RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO", Imputación: 7-D-1-1-0-5, en la Partida Principal "Bienes de Capital" y en Subsecretaria de Actividad Fisica y Vida Saludable, Actividad: "CAPITAL ACTIVA" Imputación: 7-DA-1-1-0-3, en la partida principal "BIENES DE CONSUMO", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la Secretaría de Capacitación y Empleo, Actividad: "CONDUCCION SUPERIOR" Imputación: 7-D-1-1-0-1, partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso a las Solicitudes N° 62548/D y 62537-D para la contratación de servicio de alquiler de baños químicos y contratación de ambulancias para el evento: "Vuelta al Valle".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos y créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CAPITAL" y "SERVICIOS" de las Actividades: "CONDUCCION SUPERIOR", "RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO" sin modificar su monto total.


Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto de la presente adecuación presupuestaria, sin observaciones a la misma.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


*
Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
Secretaría de Gobierno, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	54,472
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	54,472
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	20,000
<i>Actividad:</i>	RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	20,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	74,472
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	144,000
<i>Actividad:</i>	CAPITAL ACTIVA	144,000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA	144,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	218,472

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	218,472
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	218,472
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	218,472
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	218,472

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. PASQUALINI


Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
 Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
 + Secretaria de Cultura, Deportes
 y Actividad Física
 Municipalidad de Neuquén